



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282891

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de diciembre de 1990

Número 117

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver en definitiva el expediente número 99/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Martín Xico, Municipio de Chalco, del Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 4115 de fecha 26 de junio de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, practicada en el ejido del poblado denominado San Martín Xico, municipio de Chalco, de esta entidad federativa, anexando al mismo segunda convocatoria de fecha 11 de junio de 1990, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 19 de junio de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, que se indican en el segundo punto resolutivo.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta del Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 26 de julio de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que han incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento legal invocado, habiéndose señalado el día 29 de agosto de 1990, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios,

Tomo CL | Toluca de Lido, Méx., martes 18 de diciembre de 1990 | No. 117

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San Martín Xico, municipio de Chalco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4650, 4927, 4929, 4946, 4952, 4957, 4959, 4960, 4951, 4901, 4897, 4858, 4869, 5019 y 5068.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4962, 5027, 5013, 5014, 5015, 5016, 5017, 5103, 5012, 5020, 5024, 5025, 5026, 5028, 4924 y 4923.

(Véase de la primera página)

en cuanto a los enjuiciados encontrándose ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo por medio de cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente, en los lugares más visibles del poblado, el 11 de agosto de 1990, según constancias que corren agregadas al expediente.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado Agrario en el Estado, asentándose en el acta respectiva que solamente comparecieron las autoridades ejidales y los propuestos como nuevos adjudicatarios y no así los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el expediente relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley de la materia, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales que se cumplió con las formalidades del procedimiento establecidas en los artículos 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de la Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 19 de junio de 1990, el acta de desahogo, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos con relación a los certificados 3446666, 3446668, 3446672 y 3446676. Casos en los que la asamblea general de ejidatarios informa que los titulares han incurrido en las causas de privación, solicitando la confirmación de los mismos como ejidatarios atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente no tomarlos en cuenta los casos anteriormente descritos ya que los mismos no tienen trámites a seguir dentro de este juicio privativo de derechos agrarios, así mismo en cuanto a los 14 campesinos a los cuales la asamblea general de ejidatarios solicita se les reconozca como ejidatarios por haber abierto tierras al cultivo esta Comisión Agraria Mixta, considera improcedente reconocerlos como ejidatarios del poblado de que se trata ya que los presentes trabajos no se anexan los estudios elementales a que se refieren los artículos 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de la Reforma Agraria. Y que se siguieron los posteriores trámites legales.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos habiéndose propuesto sus reconocimientos de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 19 de junio de 1990, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de la Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Martín Xico, municipio de Chalco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Francisco Espinoza Xospan, 2.—Cecilia Martínez de Montes de Oca, 3.—Faustino Rosales Orán, 4.—Esteban Castillo y 5.—Tomás Palma. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—3446673, 2.—3446689, 3.—3446700, 4.—8432 y 5.—8466.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Martín Xico, municipio de Chalco, del Estado de México, a los CC. 1.—Onésimo Espinoza Ladislao, 2.—Irineo Alva Montes de Oca, 3.—Gregorio Zavala de Montes, 4.—Isabel Castillo Castañeda y 5.—Lidia Palma López. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Martín Xico, municipio de Chalco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos: notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 3 días del mes de septiembre de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1246/90.

FERNANDO GALVAN ROMERO promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado "Corralco", ubicado en el pueblo de Tulteca, municipio de Tepetlaoxtoc, México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 66.00 m con Pablo Godínez; sur: 66.00 m con camino sin nombre; oriente: 49.00 m con camino sin nombre; oriente: 49.00 m con camino; poniente: 49.00 m con Esperanza Hinojosa. Con superficie de 3,234.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 11 de julio de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 4650.—16 noviembre, 3 y 18 diciembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Exp. Núm. 147/90.

Primera Secretaría.

J. RAMON ESPINOZA AYALA, promoviendo por su propio derecho del juicio ejecutivo mercantil, en contra de MANUEL ROLDAN CARREON, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en dicho juicio se señalaron las once horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y uno, siendo el bien embargado Un Camión marca Dodge modelo 1973, motor Hecho en México, Registro Federal de Automóviles: 2624442, número de serie L3-115, con placas de circulación LJ5637, expedidas por el Estado de México, color azul con franja amarilla al centro con tumbaburros; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca México, de dos veces de siete en siete días, convocando postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 4927.—6 y 18 diciembre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Se hace del conocimiento del público en general, que en el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, en el expediente número 476/89, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señorita LUZ COYOTE MONDRAGON denunciada por PEDRO COYOTE MONDRAGON en su carácter de hermano de la autora de la presente sucesión que nació y murió en el poblado de San Cristóbal Tecolot, Zinacantepec, México el día dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y seis y tuvo como último domicilio la calle de 5 de Mayo No. 204 barrio de la Veracruz de la mencionada cabecera municipal Zinacantepec, Mex., para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan en este juzgado a deducirlo en términos de la ley, dentro de los cuarenta días, contados del siguiente de la última publicación de este aviso, apercibiéndolos que de no comparecer dentro del término concedido, se presumirá que carecen de interés del presente juicio.

Para fijarse en los lugares públicos del lugar del juicio así como en el lugar de origen y veracidad de la finada, se extiende el presente a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica. 4929.—6 y 18 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

BRIGIDO DIAZ ALVAREZ ha promovido ante este Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo el expediente número 2357/90-1, relativo a la jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en las calles de Real de Pirules, lote número 3, de la manzana 10, perteneciente a la colonia La Patera del distrito judicial de Tlalnepantla México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte, en 17.00 m con el señor Gregorio Escobar; al sur: en dos tramos uno de 13.00 m con terreno baldío y el segundo de 4.00 m con Candelario Plata; al oriente: en dos tramos, uno de 4.00 m con Eugenio Sánchez y el segundo con 8.00 m con Candelario Plata; al poniente, en 12.00 m con calle Real de Pirules, con una superficie total de ciento setenta y dos metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que crea con mejor derecho, comparezca a este tribunal a deducirlo. Dado en el local de este juzgado a los 23 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica

4946.—7, 13 y 18 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente Núm. 678/90.

VICENTA JUAREZ ESPINOZA, promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Tepansolco", que se encuentra ubicado en el pueblo de Cuautlacingo, municipio de Otumba, Edo. de México, que mide y linda; al norte: en dos lados de izquierda a derecha, el primero de 66.00 m con Erasmo Lémus y el segundo de 33.50 m con Juan García Lémus; al sur: en dos lados de izquierda a derecha, el primero de 46.00 m con Miguel Álvarez González y el segundo de 68.00 m con Amador Coronel Santillán, calle de por medio; al oriente: en dos lados, de norte a sur, el primero de 49.00 m con Juan García Lémus y el segundo de 40.00 m con Alberto Hernández Cotonieto, calle de por medio al nordeste en 22.00 m con calle; al poniente: en dos lados de norte a sur, el primero de 47.00 m con Florentino Coronel Camacho, calle de por medio y el segundo de 29.00 m con Miguel Álvarez González.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México. Se expide el presente en Otumba, México, a 22 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

4952.—7, 13 y 18 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ROSALINDA MAYA ARGUMEDO, Exp. Núm. 414/990, promueve información de dominio, de terreno con casa en él construida, ubicado en Eje Oriente número 507 en Colorines, México, que mide y linda; al norte: 18.90 m con calle Eje Oriente; al sur: 20.70 m con callejón sin nombre; al oriente: 22.00 m con Víctor Maya Argumedo y Ana Lilia Maya Argumedo; al poniente: 22.00 m con calle Francisco Pérez Ríos; con una superficie aproximada de 420.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "El Sol de Toluca", que se editan en la capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de octubre de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

4957.—7, 13 y 18 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 746/90, la C. VICTORIA MATEOS REYES promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.00 m con carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco; al sur: 34.00 m con Leandro González; al poniente: 90.00 m con Leandro González y Alfonso Alcocer; oriente: 94.00 m con Víctor Robles, con una superficie aproximada de 2.772 m².

El objeto es obtener el título supletorio de dominio y el C. Juez del Copocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los días treinta de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

4959.—7, 13 y 18 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 252/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALFONSO TORREY AZPÍRI como apoderado de BANCOMER, S.N.C. en contra de ANTONIO ALVA FERNANDEZ, el C. Juez Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día tres de enero de mil novecientos noventa y uno para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente, consistentes en: una máquina de escribir marca Olivetti color gris oscuro, modelo ET 111, eléctrica con diez memorias con pantalla de autoselección, disco impresor, carro grande con serie No. 6044413, faltando la regla que sostiene el papel, en estado de uso; un televisor marca Broksonic Universal, TV Radio-Cassette, recorder VHF/UHF/FM/SW/MW, con mueble de plástico pantalla de 5 pulgadas imagen blanco y negro de pilas y de corriente alterna, modelo CRT-1818, serie número 10202491, hecha en USA, prefabricada en Japón, funcionando en estado de uso. Anunciándose la misma por medio de edictos por tres veces dentro de tres días que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación local y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocándose postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'150.000.00 (dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) misma que fue valuada por los peritos nombrados Toluca, México, a 29 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Leopoldo Albitar González.—Rúbrica.

4960.—7, 13 y 18 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente No. 660/90.

CARMEN CASTRO MARTINEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Rondanco", que se encuentra ubicado en la cabecera municipal de Otumba, México, con superficie de 204.50 m² y los siguientes linderos; norte, en 15.30 m con carretera Otumba-Cd. Sahagún; sur, 15.60 m con calle Angel Ma. Garibay; oriente: en 56.40 m con Simón Conilla Franco y poniente: en 64.20 m con Simón Conilla Franco.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Otumba, México, a los 9 días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado.—Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

4951.—7, 13 y 18 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

A. FELIPE RODRIGUEZ MARTINEZ

LETICIA MICAELA ORTIZ SANCHEZ, apoderado legal de la parte actora ARRENDADORA CARLOTA S. A. DE C. V., ha promovido en este juzgado juicio ordinario civil de terminación de contrato, en contra de usted, bajo el expediente 1348/90-1, en el que por auto de fecha 21 de noviembre de mil novecientos noventa se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debe comparecer ante el local de este juzgado por sí, por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efecto la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones con las de carácter personal por los estrados de este juzgado, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado se expiden a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

4901.—5, 18 y 31 diciembre

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARTA GALEANA VEGA

RENATO RODRIGUEZ ha promovido ante este H. juzgado el juicio ordinario civil divorcio necesario, expediente número 1270/90-2, en contra de usted, haciéndoles saber de que deberá de presentarse en el local de este juzgado, dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente que surta sus efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en contra, por sí por gestor o por apoderado que lo represente, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía haciéndose las subsiguientes notificaciones y aun las de carácter personal, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar copia íntegra del presente auto en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad se expiden los presentes en el local de este juzgado a los 19 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica.

4897.—5, 18 y 31 diciembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE MANUEL MARTINEZ PEREZ bajo el expediente 1980/90, promueve diligencias de inscripción, respecto del terreno y casa en él construido, sito en San Pedro Barrientos, calle Benito Juárez No. 4, Tlalnepanitla, México y que mide y linda; al norte: 10.00 m con callejón público; al sur: 10.00 m con 15 Cms., con calle pública; al poniente: en 11.20 m con Aureliano Zavala; al oriente: 11.20 m con Lidia Pérez M., con superficie total de 112 m², con ochenta y cuatro centímetros cuadrados, por auto de fecha 24 de octubre de mil novecientos noventa, se dio entrada a la solicitud haciéndola saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Tlalnepanitla, México, a 19 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 4858.—3, 18 diciembre y 3 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El señor RUFINO BASILIO RAMIREZ promueve en el Juzgado 1o. Civil de Texcoco, México, diligencias de inscripción, respecto del terreno sin nombre, ubicado en Santa Cruz de Arriba, municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 1848/90, que mide y linda; norte: 27.70 m con propiedad que es o fue de Ma. Dolores Buendía y Senorino Pérez; sur: en una parte de 14.80 m con el vendedor, en otra de 21.40 m con camino, oriente: en una parte 32.50 m con el vendedor y en otra de 25.00 m con el mismo vendedor; poniente en una parte 9.10 m con el vendedor, en otra de 25.00 m con el vendedor, en otra de 38.50 m con el vendedor con una superficie aproximada de 1,322.38 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico 8 Columnas que se edita en Toluca, Méx., por tres veces de diez en diez días. Texcoco México, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

4869.—3, 18 diciembre y 3 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 2531/1990, SANTOS NAVA HUERTA, promueve diligencias de información de dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno ubicado en San Mateo Otzacatipan, perteneciente al municipio de Toluca, México; norte: 24.05 m y colinda con calle Ignacio Allende, al sur: mide 29.85 m y colinda con Luis Alamo Mejía, al oriente: mide 20.85 m y colinda con Juana Hernández Maldonado, al poniente: mide 22.00 m y colinda con carretera Toluca-Naucalpan y tiene una superficie de 568.95 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación.—Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México a los veintiocho días del mes de noviembre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

5019.—13, 18 y 21 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 2037/90, JORGE LUJANO ARZATE, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en las calles de Benito Juárez S/N del Barrio de Santa Cruz Primera Sección de la población de San Pedro Autopan México, con las siguientes medidas; norte: 65.60 m con Jacinta Reyes Hernández, al sur: 65.60 m con Marcos Reyes Sánchez, oriente: 11.55 m con calle de Benito Juárez, poniente: 11.55 m con Alicia Valle Jiménez, con una superficie aproximada de: 757.68 m². Con un valor fiscal de: 75,000.00.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 11 de diciembre de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Bautista Ruiz.—Rúbrica.

5068.—17, 18 y 19 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 17342/88 JOSE GABRIEL PEDRO VILLARREAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espinoza, Bo. Texcacoa (El Arenal) municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; primer norte: 74.60 m con zanja de riego; segundo norte: 59.04 m con zanja y Carmen Villarreal; sur: 165.60 m con zanja del Dto. de riego; oriente: 214.20 m con zanja de riego; primer poniente: 38.70 m con Francisco Villarreal; segundo poniente: 223.74 m con Carmen Villarreal

Superficie aproximada de: 14,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 16 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 11807/89, JOSE GARCIA FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Méx., distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 44.00 m con Teófilo García García; sur: 58.00 m con calle Fco. I. Madero; oriente: 52.00 m con calle Guerrero; poniente: 34.00 m con Odilón García Gálvez.

Superficie aproximada de: 1,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 14 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 414/90, H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MEX., promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide, al norte: 50 con Juana Navarrete; al sur: 75.50 con Simón García N.; al oriente: 125.30 con José Flores A.; poniente: 117.25 con Juana Navarrete. Sup. 8,158 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., diciembre 7 de 1990.—El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5027.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 415/90 H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MEX., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide, al norte: 84.54 con carretera; al sur: 105 con Francisco Rebellar; al oriente: 77 con camino; al poniente: 115 con Terr. de La Comunidad. Sup. 11,664 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., diciembre 7 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5027.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 416/90, H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MEX., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide, al norte: 60 con María Anaya; al sur: termina en punta; al oriente: 70 con barranca; al poniente: 96.00 con terreno Escolar. Sup. 2,490 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., diciembre 7 de 1990.—El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5027.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 417/90, H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MEX., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide, al norte: 49.50 con María Rodríguez; al sur: 50 con Luis Cruz R.; al oriente: 49.50 con Lorenzo Zúñiga; al poniente: 49.90 con Luis Cruz R. Sup. 2,463 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., diciembre 7 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5027.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 418/90, H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MEX., promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide, al norte: 103 con Martín de Jesús; al sur: 103, con escuela; al oriente: 75, con escuela y Martín de Jesús; al poniente: 75, con escuela. Sup. 7,725 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., diciembre 7 de 1990.—El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5027.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 419/90, H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MEX., promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide, al norte: 6.20 con Eugenio Molina; al sur: 6.00 con Plazuela; al oriente: 10.10 con delegación municipal; al poniente: 10.10 con plaza. Sup. 60.60 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., diciembre 7 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5027.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 420/90, H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MEX., promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide, al norte: 12 con Eugenio Molina; al sur: 12, con plazuela de la D.; al oriente: 5.15 con camino; al poniente: 5.15 con finca Conasupo. Sup. 61.80 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., diciembre 7 de 1990.—El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5027.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 421/90, C. ANDRES SAMANO IARA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide, al norte: 20.00 con Gabriel Sanchez; al sur: 20, con Amado Mondragón V.; al oriente: 28, con Roberto González y otro; al poniente: 28 con calle Insurgentes. Sup. 560 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., diciembre 7 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5027.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 422/90, C. CATALINA MONDRAGON VILLA, promueve inscripción administrativa de predio en Aculco, Méx., que mide, al norte: 84 con calle Jiménez; al sur: 31 con Benito Angeles, al oriente: 109, con Fermín Terreros; al poniente: 95 con Simón Chávez Sup. 5,865 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., diciembre 7 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5027.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 416/90, C. MA. LUISA GARCIA VDA. DE OCAÑA promueve inscripción administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide, al norte: 19.10 con Sergio Estralla; al sur: 20.70 con Raúl Juárez R.; al oriente: 30, con Ciriano Sánchez; al poniente: 29.90 con camino Sup. 594 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., diciembre 7 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5027.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 411/90, C. EUSTOLIO TREJO JUAREZ, promueve inscripción administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide, al norte: 86, 192, 176 con camino y otros; al sur: 88, 173, 197, con Ignacio Rebellar y otros; al oriente: 218, con camino; al poniente: 22, con Melitón Rebellar Sup. 9,410-34 Hs.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., diciembre 7 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5027.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 416/90, C. GABRIEL SANCHEZ GARCIA MALO promueve inscripción administrativa de predio en Aculco, Méx., que mide, al norte: 52.60, 17.70 con camino y otros; al sur: 50.23 con Francisco Chávez; al oriente: 61.90 con Juan Quiroz, 22 con Eusto Serrano; al poniente: 53 con camino. Sup. 4,125 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., diciembre 7 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5027.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 413/90, C. LUCIA OLVERA RODRIGUEZ promueve inscripción administrativa de predio en Peleatlán, Méx., que mide, al norte: 163 con Juan Páez; al sur: 84 con Fernando Olvera; al oriente: 131.70 con Roberto Padilla del C.; al poniente: 68, 59, 60 con Fernando Olvera. Sup. 1,69-16 Hs.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., diciembre 7 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5027.—13, 18 y 21 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 1769/161/90, MARCO ANTONIO LUNA NIETO promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Sta. Clara Coahuila, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.40 m y linda con privada 16 de septiembre; sur: 7.60 m y linda con Fausto Ramirez Arce; oriente: 22.00 m y linda con Rafael Quintana Aguilar; poniente: 32.10 m y linda con Agustín Flores Rafael y Clara Luna.

Superficie aproximada: 240.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 31 de junio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5013.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 17697/164/90, PABLO MARTINEZ CARBAJAL promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Sta. Clara Coahuila, municipio de Ecatepec de Mor., distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 6.52 m y linda con calle Independencia; sur: 8.74 m y linda con Dolores Ayala; oriente: 64.56 m y linda con Paula Carbajal Masse; ponente: 64.56 m y linda con Armando Martínez Carbajal.

Superficie aproximada: 487.55 m² cuatrocientos ochenta y tres punto cincuenta y cinco metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5014.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 2389/01/89, VICTOR JOSE CASTILLO CORONA promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicada en Santa Clara Coahuila, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, predio denominado "Fesihileco" mide y linda: norte: 14.70 m y linda con Cda. de Benito Juárez; sur: 14.90 m y linda con Martha López M.; oriente: 10.00 m y linda con calle Benito Juárez; ponente: 10.00 m y linda con Ernestina González Merce.

Superficie aproximada: 149.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5015.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 2394/06/89, SALVADOR RANGEL PEREZ promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, predio denominado "Teohuala" mide y linda: norte: 8.00 m y linda con José Fernando Luna Muñoz; sur: 8.00 m y linda con Anitza Carbajal Luna; oriente: 11.38 m y linda con Héctor Carbajal Flores; poniente: 11.20 m y linda con calle Miltenco.

Superficie aproximada: 90.32 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5016.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 4158/217/89, ANGEL DUARTE FUENTES promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Sta. Clara Coahuila, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, predio denominado "El Gallito" mide y linda: norte: 42.20 m y linda con Angel Duarte Fuentes; sur: 45.77 m y linda con Trinidad Cedillo; oriente: 15.20 m y linda con Alberto Fragoso López y Guillermo Lopez Carrillo; poniente: 18.60 m y linda con avenida Nacional.

Superficie aproximada de: 736.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 13 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5017.—13, 18 y 21 diciembre.

ACUERDOS

1. Austroplan de México, S. A. de C. V., y Comcredín, S. A., convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se establecen adelante, en la inteligencia que Austroplan de México, S. A. de C. V., subsistirá como sociedad fusionante y Comcredín, S. A., desaparecerá como sociedad fusionada.
2. La fusión se llevará a cabo con base en las cifras que arrojen los estados financieros de ambas sociedades, que deben elaborarse al 30 de septiembre de 1990.
3. La fusión surtirá efectos entre las partes el día 30 de septiembre de 1990 y respecto de terceros, en la fecha en que corresponda, de acuerdo con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
4. Al consumarse la fusión, Austroplan de México, S. A. de C. V., se subrogará en todos los derechos y acciones que pudieran corresponder a Comcredín, S. A. y la substituirá en todas las garantías otorgadas y obligaciones contraídas por ella, en razón de contratos, convenios, permisos, licencias y, en general, de actos u operaciones realizados por Comcredín, S. A.
5. Al consumarse la fusión, Comcredín, S. A., dejará de existir y sus activos y pasivos, en su integridad, pasarán a Austroplan de México, S. A. de C. V., debiendo cancelarse la totalidad de las acciones representativas del capital social de Comcredín, S. A., y en su caso, emitirse en su lugar acciones representativas del capital social de Austroplan de México, S. A. de C. V., a valor nominal, equivalentes al importe del activo neto de Comcredín, S. A., según los estados financieros aludidos en el acuerdo 2 anterior.
6. Ambas sociedades publicarán los referidos estados financieros al 30 de septiembre de 1990 en el periódico oficial del Estado de México, junto con los acuerdos presentes de fusión.
7. Ambas sociedades inscribirán los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

Tlalnepantla, Estado de México a 17 de septiembre de 1990.

AUSTROPLAN DE MEXICO, S. A. DE C. V.

Ing. Alfonso Ceballos Castellanos

COMCREDIN, S. A.

C.P. José Luis Flores Jiménez

COMERCREDIN, S. A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE 1990.

(En miles de pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA	200
BANCOS	16,686
CUENTAS POR COBRAR	108,456
DEUDORES DIVERSOS	19,782
CUENTAS INTER-COMPAÑIAS	902,751
ANTICIPO ISR (IAE)	1,463
IVA ACREDITABLE	1,725
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE:	1,050,463

F I J O

EQUIPO DE OFICINA	39,426
DEPRECIACION ACUM. EQ. OF.	(37,577)
EQUIPO DE TRANSPORTE	37,577
DEPRECIACION ACUMULADA EQ. TRANSP.	(37,577)
SUMA EL ACTIVO FIJO:	1,847
TOTAL DE ACTIVO:	1,052,310

C.P. Antonio Ledesma García
CONTADOR
C.E.D. PROF. N.º 637043

COMERCREDIN, S. A.

(En miles de pesos)

PASIVO + CAPITAL CONTABLE

CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR	14,715
IMPUESTOS POR PAGAR	1,599
SUMA DEL PASIVO CIRCULANTE:	17,314
LARGO PLAZO	
INVESTBAU	
SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO:	3,365,837
TOTAL DEL PASIVO:	3,383,151

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	3,024
ACTUALIZACION DE CAPITAL	(3,674,053)
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION	1,400,029
RESERVA LEGAL	79
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(278,027)
RESULTADO DEL PERIODO	218,107
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE:	(2,330,841)
TOTAL DE PASIVO + CAPITAL:	1,052,310

C.P. Antonio Ledesma García
CONTADOR
C.E.D. PROF. N.º 637043

ANEXO 2
PAGINA
(1000 PESOS)

AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1/1/90 AL 30/09/90

POSICION	CONCEPTO	REAL 1989	% VTAS	REAL 1990	% VTAS	PLAN 1990	% CUM
1.	INGRESOS						
1.1	VENTA DE TERRENOS	3,896,866		5,506,392		746,517	
1.2	COSTO DE TERRENOS	(2,832,347)	73%	(9,201,576)		(469,234)	56%
1.3	VENTA DE CASAS TERMINADAS	5,479,458		422,000		25,733,954	2%
1.4	COSTO DE CASAS TERMINADAS	(3,754,857)	69%	(765,709)		(16,973,824)	1%
1.5	VENTA DE CONSTRUCCION	1,099,264		3,241,376		5,889,448	55%
1.6	COSTO DE CONSTRUCCION	(840,950)	86%	(2,632,639)		(4,663,474)	56%
1.7	TOTAL VENTAS	10,474,586		9,169,768		32,362,019	28%
1.8	TOTAL COSTOS	(7,527,054)	67%	(6,025,944)		(22,106,322)	27%
1.9	INTERESES COBRADOS A CTES POR FINTO	799,514		359,907		699,195	51%
	Total de ingresos y recurrentes a menos costos:	3,746,046		3,497,731	R-1	10,932,872	
2.	GASTOS DE OPERACION						
2.1	GASTOS DIRECTOS DE VENTA	852,849	8%	646,577		72,957,019	22%
2.2	GASTOS DE ADMINISTRACION	3,272,444	29%	2,155,276		3,335,082	61%
2.3	CAPITALIZACION DE GASTOS ADMINISTR.	(6,871)		(252,511)			
2.5	IMPUESTOS	484,960	4%	332,231		480,835	79%
2.6	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	154,125	1%	149,070		200,000	75%
2.7	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	932,650	8%				
	Sub-total:	5,690,387		3,031,643	R-2	7,740,930	42%
	Resultado de Operacion:	(1,944,309)		466,088		3,611,892	
3.	PROD. (COSTO) INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO						
3.1	INTERESES PAGADOS PRESTAMOS M.N.	(147,964)		(1,701,228)		(3,330,058)	51%
3.2	INTERESES PAGADOS PRESTAMOS M.E.	386,935		604,843		330,000	92%
3.5	UTILIDAD PERDIDA EN CAMBIOS	(1,114,455)		(364,808)	R-3	(700,000)	52%
3.7	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	819,639		1,283,679		1,481,726	81%
	Sub-total:	(58,645)		(477,514)		(2,218,332)	
4.	OTROS INGRESOS Y (OTROS GASTOS)						
4.2	RECUPERACION DE GASTOS	122,547		49,257		100,000	49%
4.3	DIVERSOS GASTOS Y PRODUCTOS	(151,765)		(239,161)		(250,000)	96%
	Sub-total:	(29,218)		(189,904)		(150,000)	
5.	RESULTADOS						
5.2	IMPUESTOS SIEMPRE A.I.A.E.	(147,548)		(99,559)		(152,000)	51%
	Sub-total:	(147,548)		(99,559)		(152,000)	61%
	Resultado Neto de Ejercicio/Utilidad (Pérdido)	(2,177,770)		(300,689)		1,291,560	

2,468	INTERESES COBRADOS	42,486	HONORARIOS COBRADOS A 3os.	7,953	PRODUCTOS FINANCIEROS	52,907	TOTAL DE INGRESOS:
\$	2,468	42,486	7,953	52,907			
42,634	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	16,394	GASTOS DE ADMINISTRACION	2,337	IMPUESTOS Y DERECHOS	61,365	TOTAL DE EGRESOS:
\$	42,634	16,394	2,337	61,365			
247,097	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	456,719	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	(209,622)	PERDIDA EN CAMBIOS		UTILIDAD DEL PERIODO
\$	247,097	456,719	(209,622)				
20,532	IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS						UTILIDAD NETA DEL PERIODO
\$	20,532						
218,107							

C. P. *Estefanía Zaldívar de Jarama*
CONTRALOR
C.E.P. P.O.P. No. 0870/90

AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A. DE C.V. PAGINA 2
 ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30/09/90 (1000 PESOS)

POSICION	CONCEPTO	REAL 1989	REAL 1990	ANEXO
1.	DISPONIBLE			
1.1	CAJAS Y BANCOS MONEDA NACIONAL	447,414	557,795	
1.3	INVERSIONES EN VALORES MONEDA NAL.	886,434	1,592,801	
	Sub-total	1,335,878	2,550,596	
2.	CUENTAS POR COBRAR			
2.1	CUENTAS - OPERACIONES CONSOLIDADAS	1,106,812	719,486	
2.2	CUENTAS - OPERACIONES EN PROCESO	468,751	4,759,745	
2.4	CUENTAS CORRIENTES INTERCOMPAÑIAS	1,759,620	3,863,936	A-1
2.5	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	653,313	230,361	
2.6	PAGOS ANTICIPADOS	48,297	8,344	
2.7	DEP. PARA OTIS. CONTRATOS INFONAVIT	386,607	490,981	
2.8	CTES. CONTRATOS DE CONST. INFONAVIT	3,127,988	1,345,509	
	Sub-total	7,551,388	9,423,862	
3.	INVENTARIOS			
3.1	TERRENOS CON CONSTRUCCION PROCESO	1,155,143	3,970,557	A-2
3.2	CASAS TERMINADAS CON TERRENO	57,406	121,506	
3.3	OBRAS PROPIAS EN CONSTRUCCION	730,252	11,705,699	A-3
3.5	ALMACEN	429,395	515,408	
3.6	TERRENOS	9,007,665	3,767,915	A-4
3.7	ANTICIPOS A PROVEEDORES	45,684	210,064	
	Sub-total	11,425,555	20,292,153	
	Activo Circulante	20,312,821	32,266,611	
4.	INMUEBLES Y EQUIPO			
4.1	BIENES MUEBLES	348,475	424,263	
4.2	BIENES INMUEBLES	7	7	
4.3	EQUIPO ARRENDADO		92,766	
	Sub-total	348,482	517,036	
5.	INVERSIONES AMORTIZABLES			
5.1	GASTOS POR AMORTIZAR	3,599	3,599	
	Sub-total	3,599	3,599	
6.	OTROS			
6.1	INTERESES ARRENDAMIENTO		89,330	
	Sub-total	0	89,330	
	Suma Activo	20,664,902	32,876,576	
7.	A PLAZO MENOR DE UN AÑO			
7.1	PROVEEDORES Y CONTRATISTAS FODGAR		242,610	
7.3	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR		153,483	
7.5	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		169,533	
7.6	PROVISIONES (INFONAVIT GTS PENS)		437,536	
7.8	ANTICIPOS A CLIENTES		1,298,196	
7.10	OPORT. EN CONST. INFONAVIT NO ENTREG.		1,954,538	
7.11	ACREEDORES HIPOTECARIOS		1,071,086	
7.12	HIPOTECAS POR EJERCER		(985,835)	
7.13	CUENTAS POR PAGAR INVESTBAU		7,094,774	
	Sub-total		11,435,921	
9.	CREDITOS DIFERIDOS			
9.2	VENTA DE CONSTRUCCION		837,659	
	Sub-total		837,659	
	Suma Pasivo		12,273,580	25,572,199
10.	CAPITAL Y RESULTADOS ACUMULADOS			
10.1	CAPITAL SOCIAL		267,800	
10.2	RESERVAS		8,947	
10.3	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		6,640,585	
10.4	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		(2,177,720)	
10.6	ACTUALIZACION DEL CAPITAL(B-10)		3,651,710	
	Sub-total		8,391,322	7,304,377
	Suma Pasivo y Capital		20,664,902	32,876,576

\$103.—18 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 12359/90, YOLANDA VILLA VILLALVA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte 16.20 m con el señor Ricardo García; sur: 16.20 m con el señor Jesús Villa Villalva; oriente: 10.20 m con la calle Independencia; poniente 10.20 m con el señor Jesús Villa Villalva. Superficie aproximada de: 165.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de diciembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

5012.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 12693/90, JOSÉ MARTÍNEZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 13.60 m con Isabel Martínez López; al sur: 14.20 m con Asunción Martínez López; al oriente: 7.79 m con María del Socorro Palma de los Santos; al poniente: 7.00 m con calle privada, Lic. Benito Juárez. Superficie: 102.16 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de noviembre de 1990. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. Rúbrica.

5020.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 12694/90, JOSEFINA SUAREZ GARFÍAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.65 m con Silvano Alvarez; al sur: 1.00 y 8.35 con Francisca Salazar y Alberto Zúñiga; al oriente: 12.12 y 4.25 m con Juan Carbajal y Francisca Salazar; al poniente: 15.40 m con Alberto Zúñiga. Superficie de 138.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

5024.—13, 18 y 21 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTOS**

Exp. 1524/90, FORTOYO HERNANDEZ ROJAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Barranca Sabina", municipio de Almoloya del Río y distrito de Tenango del Valle Méx., que mide y linda; al norte: 12.80 m con servidumbre de paso; al sur: 12.40 m con Cosma Siles y Sabás Torres; al oriente: 78.90 m con Ana Castro; al poniente: 79.80 m con José Baranda Castañeda. Superficie: 999.81 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 15 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5024.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 1520/90, TOMAS MEJIA SOLALINDE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Manuel Bernal No. 15, municipio de Almoloya del Río y distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; al norte: 8.33 m con calle Manuel Bernal; al sur: 7.85 m con Enrique Rojas; al oriente: 23.70 m con Margarita Pérez; al poniente: 23.70 m con Jesús Núñez, José Galindo y Anastasio Pineda. Superficie: 483.18 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 15 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5025.—13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 1528/90, JOSEFINA PAREDES DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nezahualcóyotl s/n, municipio de Almoloya del Río y distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; al norte: 7.50 m con calle Nezahualcóyotl; al sur: 7.47 m con Félix Parades Gutiérrez; al oriente: 14.50 m con Santos Campos Paredes; al poniente: 14.60 m con Francisco Castañeda Paredes. Superficie: 108.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 15 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5026.—13, 18 y 21 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Exp. 491/90, DANIEL G. LOPEZ RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo No. 240 en municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda, norte: 49.30 m con Juan García; sur: 50.28 m con Gregorio Fuentes García; oriente: 10.50 m con calle Alfredo del Mazo; poniente: 9.40 y 2.90 m con Josefina García y Jesús Bello.

Superficie de 509.83 m² Construc. 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 4 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

5028.—13, 18 y 21 diciembre.

NOTARIA PUBLICA No. 34**TLALNEPANTLA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número ocho mil ochocientos uno, de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa, asentada en el volumen doscientos sesenta y uno del protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA BETANCOURT CABRERA, en la cual el heredero aceptó la herencia y el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente y manifestando que procederá a formular el inventario del caudal relicto.

Licenciado Roberto Hoffman Elizalde, Notario Público número treinta y cuatro, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

Lic. Roberto Hoffman E.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 34

4924.—6 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA No. 34**TLALNEPANTLA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número ocho mil setecientos sesenta y uno de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa, asentada en el volumen doscientos cincuenta y uno del protocolo a mi cargo, el señor IGNACIO RAFAEL LAGOS ARAUZ radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor GABRIEL RAFAEL LAGOS ARAUZ radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor GABRIEL LAGOS BELTRAN, en la Notaría a mi cargo, aceptó la herencia que le pudiera corresponder en dicha sucesión y se le discernió el cargo de albacea, entre otros, manifestando que procederá a formular el inventario y a solicitar el avalúo de los bienes que conformen el caudal relicto.

Licenciado Roberto Hoffman Elizalde, Notario Público número treinta y cuatro, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

Lic. Roberto Hoffman E.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 34

4923.—6 y 18 diciembre.